

# La seguridad en las transacciones financieras

7 de octubre de 2022



**Autor: José Antonio Díaz Campos**

Economista y miembro del equipo de trabajo del Proyecto Edufinet.

A estas alturas, es un hecho que la digitalización está impregnando, en mayor o menor medida, todos los sectores de la actividad económica. La pandemia del COVID-19 supuso el empujón definitivo para la extensión de la digitalización a gran escala entre todas las capas de la sociedad.

Los servicios financieros no son un caso aislado, más bien al contrario, ya que se trata de un sector que, por su naturaleza, está muy expuesto a la disrupción tecnológica y en el que la digitalización, por tanto, está avanzando rápidamente, no solamente por el lado de la oferta, sino también por el de la demanda.

Prueba de ello es la encuesta llevada a cabo por Funcas a residentes de entre 18 y 70 años<sup>1</sup>. Según los datos de la misma, el 36,4% accede todos o casi todos los días a su banca *online*. Ese porcentaje se situaba en el 17,3% hace dos años, antes de la pandemia.

La digitalización financiera, en definitiva, trae numerosas ventajas, apuntadas muy certeramente en el trabajo realizado por José M. Domínguez y José M<sup>a</sup> López<sup>2</sup>, pero también tiene desventajas que hay que

considerar, pues pueden materializarse en riesgos. Entre los riesgos a tener en cuenta están el fraude digital, el uso indebido de huellas digitales y problemas con la privacidad de los datos.

En este artículo nos vamos a centrar en el fraude digital. Los ciberdelincuentes se han adaptado a esta ola de la digitalización para poder seguir cometiendo sus delitos, valiéndose en beneficio propio de algunas de las ventajas proporcionadas como son la facilidad de acceso, la comodidad, la rapidez en las transacciones, etc. Para ello, los ciberdelincuentes seleccionan a sus víctimas potenciales, casi siempre apuntando no al *software* o *hardware* que utilicen para acceder a su banca digital o realizar un pago, sino a la propia persona.

Hay que tener claro que en una transacción digital, la parte más vulnerable o expuesta a sufrir una brecha de seguridad es la propia víctima potencial del ciberdelincuente. Por ello y, para mitigar los efectos de estos fraudes, es preciso contar no solo con una formación financiera básica, sino también con una serie de competencias digitales que ayuden al individuo y le proporcionen herramientas para poder detectar entornos sospechosos en los que no debería operar.

El fraude digital se produce normalmente o bien por una falta de competencias financieras y digitales o bien por un exceso de confianza fruto de una alta capacidad financiera y digital. En el primer caso, lo recomendable es incrementar la formación financiera y digital como medio de prevención antes los posibles intentos de fraude que se puedan recibir. En el segundo caso, la recomendación iría más encaminada hacia el terreno de la psicología financiera, con especial incidencia en los sesgos cognitivos y en el estudio de las pautas de comportamiento ante la toma de decisiones financieras en canales digitales, puesto que ¿cómo es posible que una persona con un alto nivel de conocimientos financieros y destrezas digitales se vea envuelta en una situación de este tipo? Una explicación plausible puede ser la de, víctima de un exceso de confianza, la persona relaja sus mecanismos de defensa o modifica su habitual proceso de toma de decisiones y ahí es cuando se produce la filtración de datos que permite al ciberdelincuente consumir su delito.

La educación financiera, en suma, permite al usuario de servicios financieros no solo tener mayores conocimientos, sino entender mejor lo que se le está ofreciendo y también saber identificar cuando una comunicación u oferta de un producto puede ser sospechosa.

La educación financiera, en definitiva, continúa sumando nuevos ámbitos a su campo de estudio. Uno de los últimos en incorporarse, como se ha podido comprobar, es el de las competencias financieras digitales que, previsiblemente seguirá ganando importancia en el futuro.

---

[1] Carbó Valverde, S.; Cuadros Solas, P. J. y Rodríguez Fernández, F. (2022): “Digitalización financiera tras la pandemia. ¿Qué ha cambiado?”, Funcas, ODF. Enlace: <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2022/04/20220407-DIGIT-TRAS-LA-PANDEMIA.pdf>

[1] Domínguez Martínez, J.M. y López Jiménez, J.M<sup>a</sup> (2019): “Transformación digital y educación financiera: cuestiones básicas”. Enlace: <https://edufinet.com/images/Arnie/Edufin2019/WP-1-2019.pdf>